

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 019
DICIEMBRE 16 DE 2013**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LA MATRICULA FINANCIERA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO EN LA VIGENCIA 2014".

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, de manera especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 en armonía con el Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo del Consejo Superior No. 0013 del 01 de agosto de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 016 del 17 de diciembre de 2012 se modifica el proceso para calcular el incremento del valor de la matrícula financiera de los estudiantes de la Universidad del Quindío.

Que en dicho Acuerdo se estableció que el valor de las matrículas se incrementarán a partir del 1° de enero de cada año con el IPC acumulado a noviembre del año anterior por los últimos 12 meses anteriores, informado por el DANE.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en el estudio del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2014 encontró que el presupuesto permite no realizar un incremento en el valor de las matrículas para dicha vigencia.

Que el Consejo Superior en sesión del día lunes 16 de diciembre del año 2013, aprobó el Acuerdo "Por medio del cual se establece el valor de la matrícula financiera de los estudiantes de la Universidad del Quindío en la vigencia 2014".

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: No realizar incremento alguno para la vigencia del año 2014, sobre los valores de matrícula vigentes para los estudiantes de:

- Pregrado en la Metodología Presencial.
- Pregrado en la Metodología a Distancia.
- Metodología Virtual.
- Programas técnico-profesionales.
- Estudiantes en Continuidad Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: La base para futuros incrementos será el valor de la matrícula establecida mediante el Acuerdo No. 016 del 17 de diciembre

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 019
DICIEMBRE 16 DE 2013

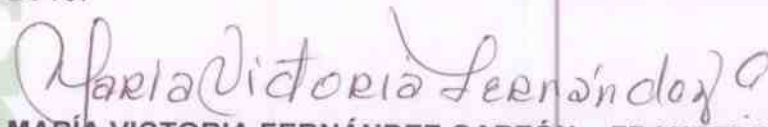
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LA MATRICULA FINANCIERA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO EN LA VIGENCIA 2014".

de 2012 para la vigencia 2013, incrementado en la forma prevista en dicha norma.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias, en especial lo pertinente del Acuerdo No. 016 del año 2012.

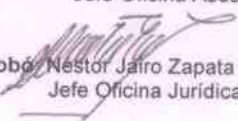
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2013.


MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ GARZÓN
Presidenta (E)


FRANCELINE BARBERO RENDÓN
Secretaria General


Proyectó y Elaboró: Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo


Revisó y Aprobó: Nestor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.